



Se publica el presente Edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante este Centro en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la citada Ley, modificado por la Ley 4/1999, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halla la sede del órgano que ha dictado este acto (art. 14.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la precitada Ley.

Cáceres, a 4 de diciembre de 2009. La Delegada del Gobierno, P.D. Resolución de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29), la Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

*EDICTO de 4 de diciembre de 2009 sobre notificación de resolución de expediente de revocación de licencia de armas tipo "E". Expte.: 19/2009. (2009ED0959)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente que se indica, para la revocación de la Licencia de Armas tipo "E".

Expediente núm.: 19/2009, revocación de licencia de armas tipo "E".

Nombre y apellidos: D. José Arroyo Curiel.

Domicilio: C/ General Mola, n.º 22. Valdehúncar (Cáceres).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749126.

Se publica el presente Edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante este Centro en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la citada Ley, modificado por la Ley 4/1999, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halla la sede del órgano que ha dictado este acto (art. 14.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la precitada Ley.

Cáceres, a 4 de diciembre de 2009. La Delegada del Gobierno, P.D. Resolución de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29), la Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.